



Competencia CSJ 2334/2023/CS1
Campos, Juan Martín y otro s/incidente
de incompetencia.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de febrero de 2025

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó el presente incidente, el Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, al que se le remitirá. Hágase saber al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2, con asiento en la localidad mencionada.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e:

A mi manera de ver, se verifican en la presente contienda negativa de competencia suscitada entre el Juzgado de Garantías N° 1 y el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2, ambos de San Martín, provincia de Buenos Aires, circunstancias sustancialmente análogas a las consideradas al dictaminar en la Competencia CCC 2861/2022/1/CS1, “Incidente N° 1 – Denunciante: B N Franco y otro s/ incidente de incompetencia”, el 7 de marzo del corriente año, a cuyos fundamentos y conclusiones corresponde remitir en razón de brevedad.

Por lo tanto, opino que compete a la justicia provincial continuar conociendo en el caso.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2023.